

Participación ciudadana: su actividad y vinculación en el diseño de políticas públicas para la gobernanza

Arlene Isidra Guerrero Ávila¹

Recepción: 23 de agosto de 2022

Aprobado: 30 de septiembre de 2022

Resumen

La participación ciudadana ha mostrado desde fines de los años ochenta del siglo XX un crecimiento en el escenario público no sólo por el aumento de la participación de la gente adulta sino por la incorporación de los jóvenes. Asimismo, se muestran cada vez más interesados en una diversidad de temas que van desde: la política, la economía, la seguridad social, la justicia, la cultura, la protección del medio ambiente y los derechos humanos en el ámbito local, nacional e internacional. Estamos hablando de ejercer la ciudadanía activa para el desarrollo del bienestar de la comunidad mediante la formación de organizaciones o asociaciones ciudadanas. La participación ciudadana en las comunidades es una de las primeras formas de contacto entre los ciudadanos y, entre estos y el gobierno en sus diferentes niveles: el municipal, el estatal y el federal. También, es el lugar donde pueden dialogar y discutir sobre las necesidades de su comunidad y llegar a acuerdos para participar en la deliberación y diseño de las políticas públicas acordes a las demandas y necesidades ciudadanas (a través de las redes políticas); en consecuencia, incrementar la satisfacción ciudadana con la acción pública ante un entorno cada vez más complejo, con el fin de consolidar la gobernanza.

Palabras clave: *participación ciudadana, ciudadanía activa, políticas pública y gobernanza.*

1.- Maestro en Economía y Administración Pública. Correo: guerreroarlene29@hotmail.com. ORCID: 0000-0001-7958-5360.

Abstract

Citizen participation has shown growth in the public sector since the late 1980s, not only due to increased participation from adults but also due to the inclusion of young people. Furthermore, citizens are increasingly interested in a diversity of topics ranging from politics, economics, social security, justice, culture, environmental protection, and human rights at the local, national, and international levels. We are talking about exercising active citizenship for the development of community welfare through the formation of civil organizations or associations. Citizen participation in communities is one of the first forms of contact among citizens and between citizens and the government at its different levels: municipal, state, and federal. It is also the place where they can engage in conversations and discuss the needs of their community and come to agreements to participate in the making of public policies in line with citizen demands and needs (through political networks); consequently, they can increase citizen satisfaction with public action in an increasingly complex environment, in order to consolidate governance.

Keywords: *citizen participation, active citizenship, public policies and governance.*

Introducción

A fines del siglo pasado, la democracia representativa, entendida como una “forma de gobierno en la cual el pueblo tiene el poder político pero de forma indirecta, ya que lo ejerce a través de sus representantes elegidos democráticamente mediante elecciones libre” (Debenport, s.f.), entra en crisis como resultado de la pérdida de credibilidad de los políticos y gobiernos ante los ciudadanos. Lo anterior fue el resultado de una sociedad basada en la economía de mercado, en la cual, prevalece el sentido de la individualidad y la política se delega a los representantes políticos, quienes son elegidos a través del proceso de votación.

Los representantes políticos se mostraban cada vez más ajenos a las demandas y necesidades ciudadanas en la elaboración de las políticas públicas. Por lo tanto, llevó a los ciudadanos a participar en la toma de decisiones para defender sus intereses individuales y colectivos ante un descontento cada vez mayor del actuar público, es decir, los ciudadanos empiezan a ejercer la ciudadanía (deberes y derechos) frente al Estado. Cabe señalar que fue impulsado por los propios gobiernos con la finalidad de recobrar la credibilidad y legitimidad perdida ante los ciudadanos.

Este trabajo tiene como objetivo analizar la participación ciudadana mediante los canales y mecanismo de participación en el proceso de formulación e instrumentación de políticas públicas para consolidar la gobernanza. El documento se divide en tres secciones. En primer lugar, definiremos los conceptos de participación ciudadana, políticas pública y gobernanza. En segundo lugar, expondremos la importancia de la participación ciudadana como mecanismo de la articulación social en la formulación de políticas públicas para el bien común y el fortalecimiento de la gobernanza. En tercer lugar, daremos ejemplos de casos de estudio donde la participación ciudadana, el sector privado y el gobierno han trabajado conjuntamente en el diseño de políticas públicas que han contribuido al desarrollo y consolidación de la gobernanza.

Por último, la metodología utilizada se fundamentó en la revisión de documentos como: consultas personales a instituciones gubernamentales, libros impresos y en línea, revistas impresas y electrónicas, páginas web y más. Todos los documentos consultados son material bibliográfico relacionado con el tema.

Los conceptos de participación ciudadana, políticas públicas y gobernanza.

En la sociedad democrática, el ciudadano tiene el acceso a todos sus derechos civiles, políticos y sociales.

El ámbito civil abarca los derechos necesarios a la libertad individual (libertad personal, palabra, pensamiento, fe, propiedad y posibilidad de suscribir contratos, y el derecho a la justicia). El ámbito político involucra el derecho a participar en el ejercicio del poder político, ya sea como miembro de un cuerpo dotado de autoridad política o como elector de los miembros de tal cuerpo. Y, por último, el ámbito social abarca tanto el derecho a un modicum de bienestar económico y seguridad como a tomar parte en el conjunto de la herencia social y a vivir la vida de un ser civilizado, de acuerdo con los estándares prevalecientes en la sociedad (Gordon, 2001, p. 24).

El concepto de ciudadano ha ido evolucionando a lo largo de la historia desde la antigua Grecia, pasando por el imperio romano hasta su reaparición durante el Renacimiento y su formalización con la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano con la revolución francesa que implicó el surgimiento del Estado-Nación, el cual, vincula el concepto de ciudadano con los derechos y deberes civiles y políticos que le dan un estatus legal ante el Estado. No obstante, el ciudadano al que hacemos alusión implica un elemento adicional e importante que es el sentido de pertenencia a una comunidad.

La creciente pérdida de credibilidad y desconfianza en las instituciones políticas por parte de los ciudadanos, los llevó a hacerse presente en los espacios públicos para organizarse y expresar sus opiniones sobre temas diversos que afecten a la comunidad. Por ello, observamos movimientos sociales como las manifestaciones públicas que es una forma de presionar al gobierno para entablar diálogos y llegar acuerdos. Habría que decir también que es la apropiación de los derechos de los individuos para hacer ciudadanía.

La ciudadanía es un término polisémico y, desde el enfoque sociopolítico encontramos 3 modelos de ciudadanía: la liberal, la republicana y la comunitarista.

En el enfoque liberal la ciudadanía se define como

un conjunto de derechos (civiles, políticos y sociales) de los que cada miembro de la sociedad goza por igual. [...]. [...] en el entendido que implica una participación activa de los individuos en la definición de las condiciones de su propia asociación, un estatus que garantiza a los individuos iguales derechos y deberes, libertades y restricciones, poderes y responsabilidades (Arias y Romero, 2005, p. 51).

Con respecto al enfoque republicano, la ciudadanía es cuando

la persona participa de manera continua en las decisiones que afectan la vida de su comunidad. Votar es una de estas acciones participativas, pero no la única ni la más importante. La participación continua y responsable no sólo es un derecho de todo ciudadano sino un deber fundamentalmente. Sólo mediante el cumplimiento de este deber la persona es políticamente libre (Velasco, 1999, pp. 77-78).

Para el filósofo Peña Echavarría (2010) con base al enfoque comunitario la ciudadanía es aquella donde

el ciudadano no debe ser visto como un sujeto de derechos individuales frente a la comunidad... sino como alguien que se percibe a sí mismo como parte integrante de una comunidad de memoria y creencias que le precede, a la que debe lealtad y compromiso. La primacía liberal del individuo y sus derechos es sustituida aquí por la primacía de la comunidad (en Santiago, 2010, p. 158).

Este artículo centra la ciudadanía en el enfoque republicano, debido a que vincula al ciudadano con la esfera política y con el sentido de pertenencia a una comunidad política. Asimismo, implica el involucramiento del individuo con los asuntos públicos como parte de una ciudadanía activa, esta última entendida como

aquella que a través de su acción mancomunada en el espacio público crea comunidades políticas. Es decir, el ciudadano activo es un actor político que no sólo discute y debate, sino que participa de una forma u otra en el curso de los procesos sociopolíticos (Benedicto y Morán, 2002, p. 35).

En relación con este punto se comprenderá a la participación ciudadana como un proceso de interacción entre los ciudadanos y el Estado que se da en el espacio público donde ambas partes manifiestan sus intereses con el objetivo de influir en los asuntos públicos, donde los ciudadanos buscan incidir en la toma de decisiones y los funcionarios públicos buscan identificar las preferencias de la ciudadanía, para así mejorar la calidad de la democracia y de las instituciones públicas (Contreras y Montecinos, 2019, pp. 345-346).

El involucramiento del ciudadano en la esfera política debe ser amplia y continua, para influir en la formulación de las políticas públicas entendidas como “acciones que ejecuta el gobierno en los diferentes ámbitos de su actividad y ante un determinado problema o reclamo de la sociedad” (Wilson, 2018, p. 32). La cooperación de los ciudadanos en el diseño de las políticas públicas es parte fundamental para la consolidación de la gobernanza ante la creciente complejidad del entorno social

al desarrollo social y a la participación democrática de todos los concernidos en las decisiones [...] [requiere] la inclusión de los principios de democracia, de respeto de los derechos humanos y a las culturas locales, de la participación de los actores de la sociedad civil [...] de descentralización del poder y descentralización de la gestión, [todas ellas] como dimensiones esenciales de una gobernanza democrática (Milani et. al. 2002, como se citó en Canto, 2008a).

La gobernanza nace dentro del enfoque de la nueva gestión pública donde el Estado y la sociedad son responsables del quehacer político. Por gobernanza se entenderá como aquella que “describe prácticas en la acción de gobernar que enfatizan los aspectos que suplen (o, incluso, sustituyen) al poder político. El fulcro de la noción se sitúa en la incorporación de la sociedad civil a la acción de gobierno” (Closa, 2003, p. 488).

Es importante señalar que esta visión de gobernanza “implica ciudadanos activos y sociedad participativa, reclama la referencia a sociedad civil, categoría respecto de la cual, después de la euforia de la transición, se percibe un cierto desencanto por las expectativas no realizadas” (Canto, 2008b, pp. 16-17).

La participación ciudadana y vinculación en el diseño de políticas públicas para la gobernanza

Los derechos del ciudadano sustentan la base jurídica de la participación ciudadana en la esfera pública, tal participación implica ser parte del proceso de toma de decisiones en las políticas públicas, que a su vez da calidad en su elaboración, legitima al que hacer del gobierno y contribuye a fortalecer la democracia. Por consiguiente, el ciudadano se hace presente en todos los aspectos de la sociedad tanto electorales como de toma de decisiones, lo que permite desarrollar la ciudadanía activa y la cultura ciudadana, que para Aceves (2020) “vislumbra la oportunidad histórica de enfatizar la acción ciudadana más hacia la dimensión de los deberes que a la de los derechos ciudadanos” (p. 167).

La participación es el mecanismo de interacción entre el Estado y la sociedad, por tal motivo, los ciudadanos necesitan previamente entrar en contacto con sus pares. Es por ello, la necesidad de los espacios públicos entendidos como escenario de la interacción social que congrega funciones materiales y tangibles, en tanto es el soporte físico de las actividades cuyo fin es satisfacer las necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales para convertirse en un espacio común y colectivo. Pero también posee un componente inmaterial, intangible, en tanto es el reducto donde convergen manifestaciones y comportamientos de distintos grupos y donde se dan cita diversas relaciones sociales. Ese sentido de identidad, de pertenencia, de participación y de representación simbólica es tan importante como su naturaleza tangible, física (Municipalidad de General Pueyrredon, 2015).

Cabe señalar que toda participación es un instrumento

de creación de lo que en los últimos años se ha llamado capital social. Es decir, una vía por la que generar confianza entre los actores que protagonizan la vida política local (las administraciones, el gobierno, los partidos de la oposición, los agentes sociales, la ciudadanía...), sinergias de cooperación y dinámicas participativas más ricas, variadas e intensas. Una vía por la que los ciudadanos se sensibilicen con los temas colectivos, se motive a implicarse con más frecuencia e intensidad en espacios de participación política, tomen conciencia de la complejidad de los procesos de decisión política y entiendan las dificultades de gobernar (Font y Blanco, 2006, p. 44-45).

La participación de los ciudadanos en la esfera política es necesaria para poder cambiar la estructura de poder y mejorar la gestión pública, que en palabras de Muñoz es el “mecanismo esencial por medio del cual los ciudadanos acceden e incrementan su cobertura de derechos civiles, sociales y políticos. Participar políticamente es por ello esencial” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2014, p.8). Cabe señalar que en la participación ciudadana va más allá del ámbito político, representa intereses más amplios, es decir, del ámbito social y estatal.

En este sentido Ziccardi (2000) señala

La participación ciudadana es un componente fundamental de la gobernabilidad democrática puesto que, a diferencia de otras formas de participación –social, política y comunitaria, a las cuales no reemplaza–, se refiere específicamente a la forma como los intereses particulares de los ciudadanos se incluyen en los procesos decisorios. [...] para la cual todo gobierno debe abrir canales para su atención (p. 47).

La participación ciudadana puede ser no institucionalizada e institucionalizada. La participación no institucionalizada es aquellas que realizan voluntariamente los ciudadanos cuando se organizan, se asocian, hacen marchas, mítines, etc. En tanto, la participación institucionalizada es

aquella que se encuentra en el marco legal y normativo del gobierno local, y su finalidad es que la ciudadanía participe en los procesos decisorios de este ámbito del gobierno. Algunos de los mecanismos para insertar dicha participación son los comités vecinales o los comités de Planeación de Desarrollo Municipal. De este modo, la integración de la ciudadanía a los mismos supone una participación y ciudadanía activa (Palacios, 2014, p. 80).

En la sociedad actual debemos reconocer que la participación ciudadana institucionalizada y no institucionalizada es el vínculo entre la sociedad y el Estado para trabajar de manera colaborativa en deliberar y diseñar políticas y programas públicos. Asimismo, la participación de los ciudadanos da margen al progreso de la gobernabilidad democrática, o como una dinámica que —vía la participación activa y dinámica de los ciudadanos— permite la modernización de la gestión pública, la satisfacción de las necesidades colectivas, la inclusión de los sectores marginales, del pluralismo ideológico y el desplazamiento de la democracia representativa por la democracia sustantiva (Espinosa, 2009, p. 77).

Los ciudadanos cada vez han incrementado sus demandas de “políticas públicas más justas y equitativas que se traduzcan en el fortalecimiento de los derechos. Por otra parte, se requieren políticas que refuercen los deberes y responsabilidades sociales” (Cunill, 2008). En ese mismo tenor

cuando no se toma en cuenta el contexto económico, político y social, una política bien diseñada puede fracasar o desviarse de los objetivos iniciales. [...] juegan un rol importante los diversos actores económicos y sociales, unos con más poder y capacidades que otros para exigir beneficios, presionar para que las políticas no los afecten y endosar los costos a los individuos y grupos desorganizados y con menos oportunidades y habilidades para influir en la dirección de la sociedad (Grindle, 2009, como se citó en Villarreal, 2009).

Las demandas ciudadanas se han enfocado a participar en la formulación de las políticas y programas sociales, debido al deterioro de la calidad de vida de la población con mayores desventajas y los marginados que lamentablemente está en crecimiento, es por ello que Sepúlveda (2014) considera que “es necesario que se institucionalice la participación ciudadana en todos los programas sociales, y de esta manera se dé una respuesta real a las demandas de la ciudadanía” (p.50).

Las organizaciones ciudadanas al ser consideradas por los gobiernos como interlocutores informados de las necesidades y demandas de sus comunidades, ha permitido que se lleguen a acuerdos de una forma mucho más rápida. Por lo consiguiente, “parte de los compromisos de los gobiernos

ha sido el fomento a las propias organizaciones y a sus actividades” (Hevia, 2011, p. 1059).

El participar de la ciudadanía en la formulación y/o ajuste de las políticas y los programas sociales es el resultado según Escobar (2004) del

desarrollo de movimientos sociales autónomos, en la tendencia del propio Estado de impulsar, por medio de políticas post-ajuste, la participación de privados en el desarrollo de sus actividades (ONGs, corporaciones o asociaciones de voluntariado, organizaciones sociales de base, etc), enmarcadas dentro del desarrollo de una cultura de la corresponsabilidad política y social. Esta corresponsabilidad debiese, por un lado, posibilitar oportunidades para aumentar las capacidades de desarrollo de la organización social y, por otro lado, la de ampliar la cobertura, la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos y con ello contribuir al logro de una mayor equidad social (p.105).

Los municipios son la primera instancia de contacto entre ciudadano y gobierno, por lo cual, es ideal para negociar decisiones y resolver conflictos de forma colaborativa, eficaz y eficiente. Es por ello, que la participación ciudadana en palabras de Canto (2006) es

la creatividad [.....] en el gobierno municipal, lo cual abre una perspectiva en la que la eficacia del gobierno depende cada vez más de su interacción con la sociedad, entendida como redes de actores diversos, mucho más allá de las jerarquías clásicas y de la sola interacción con el mercado (p. 203).

En la actualidad hemos observado una creciente presencia de instancias que buscan inferir en la gestión pública para beneficio de su comunidad, estamos refiriéndonos a las redes de actores sociales que para Loeza (2008) son

agrupamientos de organizaciones diversas y ciudadanos independientes que se unen para obtener mejores condiciones para realizar sus diferentes actividades, teniendo siempre objetivos precisos. [.....] permiten dar mayor visibilidad y trascendencia a sus actividades y a sus logros, [....]. [....] mayor capacidad de presión sobre quienes toman las decisiones en los diferentes niveles: local, estatal, nacional, continental e intercontinental (p. 30).

Por lo anterior, es necesario que los ciudadanos asuman sus responsabilidades y hagan uso de los canales de participación, por lo cual, se requiere

desarrollar políticas públicas enfocadas a la participación, o bien, plantear la participación ciudadana como eje transversal que atraviesa todo el ejercicio gubernativo no es tan sólo un asunto de técnica y eficiencia administrativa, sino sobre todo una cuestión ligada a un proyecto político y a una visión de sociedad (Villarreal, 2009, p. 7).

Los ciudadanos pueden participar en el ámbito público a través de diferentes agrupaciones mediante

(a) Asamblea ciudadana: Habitantes de la Colonia (órgano máximo de decisión de las y los habitantes de la Colonia); (b) Comité ciudadano: (electo por la ciudadanía voto universal, libre, secreto y directo); (c) Consejo del Pueblo: (equivalente al Cte. Ciudadano, electo por la ciudadanía voto universal, libre, secreto y directo); (d) Representante de manzana: (electas en Asamblea ciudadana convocada por Cte. Ciudadano) (Buscaglia, s.f., p. 1).

Es muy importante mantener informados y hacer del conocimiento a los ciudadanos de los mecanismos e instrumentos de participación institucionales y no institucionales que existan en la localidad. Para Alicia Ziccardi “esta tarea debe ser asumida de manera corresponsable por las autoridades locales que deben alentar la participación ciudadana y por los líderes sociales, los promotores voluntarios de la comunidad, las organizaciones sociales y las ONGs que actúan sobre el territorio” (s.f, p. 4).

Las reformas constitucionales son fundamentales para dar sustento legal a las formas y modos de participación ciudadana, de tal manera que incluya a las poblaciones de escasos recursos para evitar que se queden fuera de la intervención en la gestión pública e impulsar de esta manera un desarrollo equitativo.

En la década de los ochenta, se llevó a cabo en la región latinoamericana cambios constitucionales para innovar la democracia participativa en los ciudadanos. para Yanina Welp (2015) innovación democrática implica

mecanismos formales e informales que permiten una mayor incidencia de los ciudadanos en el control y la definición de los asuntos políticos. En este sentido, puede tener su origen en la regulación (con leyes que promuevan mecanismos de participación, como por ejemplo las iniciativas ciudadanas), en los gobiernos (con iniciativas participativas puntuales, como podría ser la convocatoria a una asamblea ciudadana) o en la sociedad civil (con actuaciones contenciosas, de control o activando mecanismos regulados por normas y leyes) (p.1).

Los países latinoamericanos que han realizado las transformaciones constitucionales para innovar la democracia participativa, la cual, va de los años noventa del siglo XX hasta la actualidad, con ciertas excepciones están: Colombia, Argentina, Bolivia, Perú, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México, Panamá, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Costa Rica, Chile y Brasil. Los tres últimos países presentan excepciones, ya que inician sus innovaciones según el caso de manera más temprana y otros de manera más tardía al período señalado anteriormente.

Brasil fue el primer país en realizar en 1988 cambios constitucionales para incorporar la participación ciudadana en la gestión pública “dirigidas a la innovación democrática, varían en los distintos contextos nacionales: presupuestos participativos, consejos gestores de políticas públicas, consejos ciudadanos, regidurías, mesas de concertación, mecanismos de rendición de cuentas (accountability), monitoreo, etcétera” (Dagnino, Olvera y Panfichi, 2008).

En México en 1982 se hicieron modificaciones al artículo 25 constitucional donde se establece “al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación” (Diario Oficial de la Federación [DOF], s.f). Asimismo, se hacen cambios en el artículo 26 incorporando la participación ciudadana “La planeación será democrática y deliberativa. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. [...]” (DOF, s.f.).

La ley de planeación implicó la creación de 2 órganos gubernamentales: los Comités de Planeación Municipal (COPLADEMUN) y los Comités de Planeación Estatal (COPLADE). Los COPLADEMUN son “órganos de participación ciudadana y consulta que apoyan al Ayuntamiento a planear y programar el desarrollo municipal. Participan ciudadanos y organizaciones sociales representativas de los sectores público, social y privado del municipio” (Progrebinschi, 2021). En cuanto a los COPLADE

organismos descentralizados de los gobiernos estatales. Su función es coadyuvar en la formulación, actualización, implementación y evaluación, de los planes estatales de desarrollo, y de acuerdo a los planes nacionales del gobierno federal. [...] participan del proceso de planeación, programación, evaluación e información, y en la ejecución de obras y prestación de servicios públicos. [...] integrados por autoridades estatales, municipales, representantes del poder legislativo federal y de los sectores privado, social y académico (Progrebinschi, 2021).

Las primeras instancias creadas en México para la participación ciudadana en la toma de decisiones fueron de carácter institucionalizada. El Estado ante su limitado ámbito de acción propio de las reformas neoliberales y, la privatización de muchos de los servicios públicos, ha llevado a la necesidad a que sean los ciudadanos quienes se apropien de sus derechos y lo ejerzan para

impulsar la democratización del gobierno local con miras a ampliar su nivel de representatividad social, política y regional y consecuentemente su desprivatización y recuperación de su carácter público; esto es, romper, debilitar o al menos atenuar los espacios, mecanismos, procedimientos y enclaves institucionales que, aunque formalmente aparecen como estatales, son bastiones de intereses particulares y corporativos que secuestran los mecanismos de decisión y los recursos de ejercicio de poder público local. [...]. La desprivatización del Estado exige [...] la construcción de una sociedad civil para afianzar la igualdad política entre los ciudadanos y fortalecer su participación informada y autónoma en la toma de decisiones sobre cuestiones de interés general (Barrera, 2009, pp. 106-107).

El tránsito a una sociedad democrática través de la participación ciudadana en la esfera política para potenciar la construcción de la gobernanza, está sustentada en la apertura y la pluralidad, la cual, implica tres características.

La primera es el reconocimiento, la aceptación y la integración de la complejidad como elemento intrínseco del proceso político. Así, la gobernanza sería la adaptación de las formas de gobierno a nuevas condiciones de complejidad propias del contexto en el que nos encontramos. La segunda sería la integración de actores variados (públicos y privados) en las tareas de gobierno. La aportación del concepto de gobernanza, como nueva forma de entender o de estructurar el gobierno o la gestión de las políticas públicas, supone aceptar un escenario abierto e incorporar la complejidad, la diversidad y la fragmentación en las formas de gobierno, a través de la coordinación y la integración. [...] incorporar un gran número de actores en las redes y aceptar su participación en las tareas de gobierno. La tercera característica es una nueva posición de los poderes públicos antes los procesos de gobierno, nuevos roles públicos y nuevos instrumentos de gestión. El gobierno ya no tiene capacidad de imponer decisiones ni controlar jerárquicamente los componentes de la red, sino que su autoridad se basa en su capacidad de liderazgo y de influencia (Grau, Íñiguez-Rueda y Subirats, 2010).

Los niveles de participación ciudadana como podemos ver en la figura 1, en la deliberación y diseño de políticas públicas con base a Canto son

la información es el primer nivel de la participación ciudadana, tiene que ver con el conocimiento de presupuestos, normatividad, programas, planes, proyectos del sector gubernamental; el segundo nivel es la consulta a los ciudadanos, que se da cuando a través de diversos medios se les pide emitir una opinión sobre una decisión gubernamental; se participa en la decisión cuando las consultas no son solo para emitir una opinión, sino que esta se vuelve obligatoria para quien realiza la consulta; la delegación se establece cuando un gobierno otorga (delega) a algunas organizaciones ciudadanas la puesta en práctica de algún proyecto o programa relacionado con la atención a problemas públicos; la asociación es un nivel superior respecto de la delegación, implica que la iniciativa también puede estar por el lado de las organizaciones de la ciudadanía y que acuerdan y contratan con el gobierno la realización de políticas o programas en común, cada quien en

el ámbito de sus responsabilidades; finalmente, se plantea el control de las acciones de gobierno por la ciudadanía, cuando esta se encarga de supervisar el desempeño gubernamental, reclamando información y emitiendo juicios sobre los resultados de las acciones, a través de diversas formas de escrutinio sobre el gobierno (2012, p. 29).

Fases de las políticas públicas/Niveles de participación	Información	Consulta	Decisión	Delegación	Asociación	Control
Agenda						
Análisis de alternativas						
Decisión						
Formulación						
Implementación						
Evaluación						

Figura 1. Niveles de participación ciudadana en el diseño de políticas públicas. Adaptado de *Participación ciudadana en políticas pública* (p. 30), Canto (2012).

Por lo anterior, es importante hacer hincapié en la presencia de las instancias ciudadanas (participación social y ciudadana) desde el inicio del diagnóstico de las problemáticas sociales que se requiere atender, ya que son los ciudadanos quienes mejor conocen las causas de los mismos. De esta manera, trabajar conjuntamente con el equipo técnico y político (participación político-institucional) para la toma de decisiones en el diseño de las políticas públicas.

En la actualidad las redes de actores sociales son los mecanismos de coordinación que permiten atender los problemas públicos cada vez más complejos entre gobierno, sector privado y demás actores sociales, según sea el tema de interés común. Para Loeza

la posibilidad de crear regímenes de concertación que vinculen a las asociaciones entre sí con las instituciones estatales, depende de la habilidad que tengan las asociaciones para desarrollar una capacidad estratégica y de “abarcabilidad”, es decir, que sean capaces de movilizar intereses y actores diversos que permitan una representación mayor de aquéllos más allá de los espacios partidarios. [...] en el caso mexicano, son las actividades legislativas de las organizaciones civiles (régimen constitucional) como la iniciativa de Ley Contra la Violencia Familiar en el estado de Jalisco, impulsada por el Colectivo Voces Unidas, que logró tanto sensibilizar a buena parte de la población de la región con respecto a esta lacerante problemática (régimen de concertación) como de mantener actividades de movilización (manifestaciones públicas) y cabildeo con los diferentes partidos (régimen de presión y régimen electoral) (2008, p. 27).

Para concluir, podemos afirmar que la participación ciudadana debe ser considerada como la recuperación de los derechos y deberes ciudadanos en asuntos públicos del ámbito político, siendo esto resultado de la relación Estado-sociedad. La gobernanza requiere vincular al ciudadano en las decisiones, en el actuar administrativo y gubernamental.

La participación ciudadana y su vínculo en el diseño de las políticas públicas para la gobernanza.

España aprobó en 1985 la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, la cual otorga deberes y obligaciones a los vecinos de toda comunidad española previo registro en el padrón municipal. El municipio de Alcobendas perteneciente a la comunidad de Madrid presenta un nivel alto de participación ciudadana desde la década de los años ochenta y, lo ha llevado a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. Es por ello que ha sido considerado en el 2005 por el Proyecto Clear del Consejo de Europa “como uno de los municipios con participación ciudadana sobresaliente” (Ramírez, 2015, p. 22). El Proyecto Clear es un organismo encargado de proporcionar apoyo a los gobiernos locales que buscan mejorar la participación ciudadana en las políticas pública. Para ello, realizan un diagnóstico e identificación de los obstáculos que inhiben a los ciudadanos a participar en el quehacer público y, lleva a cabo las recomendaciones para la elaboración de un plan de acciones que incentiven a la participación ciudadana.

El municipio de Alcobendas desde el 2007 cuenta con un Reglamento orgánico de participación ciudadana que regula las formas, los procedimientos y los medios de participación de los vecinos y las asociaciones de ciudadanos de Alcobendas, por consiguiente, la participación se da en tres ámbitos:

la participación territorial, se desarrolla a través de los barrios (observatorio permanente de la realidad) y tiene como objetivo analizar, valorar, proponer y evaluar los diferentes proyectos, programas e incidentes que tengan lugar en el barrio, favoreciendo la participación de los vecinos en estos procesos. Por otro lado, la participación sectorial se desarrolla a través de los consejos sectoriales y tiene como objetivo analizar, valorar proponer y evaluar las políticas sectoriales que, desde la institución, se realizan. En ellos participan el movimiento asociativo involucrado en cada sector. Finalmente, la participación estratégica se desarrolla a través del Foro Ciudad y tiene como objetivo analizar, valorar, proponer y evaluar los proyectos estratégicos en cada sector (Ramírez, 2012, pp. 115-116).

Otro factor importante que ha fortalecido la participación de los vecinos y ciudadanos de Alcobendas es la existencia de una escuela de participación e innovación ciudadana (EPICA)

orientada a facilitar experiencias de formación para los ciudadanos y ciudadanas, las asociaciones e instituciones, ofreciendo un espacio presencial y virtual de formación continua en el que los protagonistas sois vosotros y vosotras. [...] espacio donde crear conjuntamente experiencias de formación cercanas, útiles, gratuitas, de interés... adaptadas a lo que los vecinos y vecinas y las asociaciones nos proponen. [...]. Un espacio de formación por y para la Ciudad (Ayuntamiento de Alcobendas, s.f.)

El municipio de Alcobendas presenta un nivel alto de participación ciudadana debido a 2 factores: la primera un número creciente de asociaciones ciudadanas y la interrelación de las redes de actores sociales para realizar acciones sociales. La segunda un nivel alto de cultura política entendida como “las orientaciones o actitudes hacia el sistema político y sus diversas partes,

y hacia el rol del propio sujeto en ese sistema” (Eduardo, 2009, p. 70). El municipio de Alcobendas es considerado con base al proyecto CLEAR como uno de los municipios de la Unión Europea con categoría de participación ciudadana sobresaliente.

La gobernanza en Alcobendas se desarrolla con base a tres características: participación ciudadana, concertación del sector público - privado y las políticas públicas como medio de interrelación con la ciudadanía. Cabe señalar que en Alcobendas “la gobernanza [.....] está controlado por el gobierno municipal, los grupos políticos, los directivos públicos, los representantes de los trabajadores y los actores externos” (Iglesias, 2006, p. 147).

El gobierno de Alcobendas se caracteriza por ser fuerte, ejercer liderazgo y la capacidad de realizar acuerdos con instancias públicas y/o privadas, lo cual, es necesario para ejecutar una acción pública y lograr conjuntamente la gobernanza y legitimidad democrática. Para ello, realiza consultas entre los actores sociales implicados como se muestra a continuación

el jefe de Participación ciudadana de Alcobendas destaca el desarrollo de una Memoria Participativa creada para consultar a los vecinos sobre el cierre del parque Navarra de la ciudad, donde diversos sectores de la población se encontraban enfrentados y, al final, el Ayuntamiento acató la decisión que acordaron los vecinos mediante acuerdo de asamblea de no cerrar el parque, comprometiéndose a cuidar las instalaciones del mismo entre todos (Ramírez, 2012, p.107).

En relación a los acuerdos entre el sector público y el sector privados en aras de la gobernanza, presenta una colaboración de ambos sectores como es el caso de la política de gestión del suelo, el gobierno de Alcobendas es

propietaria de activos fijos (suelo fundamentalmente) se fomenta la cooperación con empresas privadas para el desarrollo de proyectos inmobiliarios que se ajustan a los intereses de la ciudad. [...], crea en 1990 la Sociedad de Gestión del Patrimonio Inmobiliario Municipal de Alcobendas (Sogepima, S.A.) con objeto de generar un patrimonio propio a partir del fomento del propio desarrollo económico de la ciudad (Iglesias, 2006, pp. 191-192).

Para finalizar, la gobernanza en el municipio de Alcobendas se caracteriza por una creciente toma de decisiones colectiva de diversos actores sociales. El municipio ha desarrollado diversos medios de comunicación y formas de colaboración y cooperación de los ciudadanos y de las redes de actores sociales con base en el consenso para el diseño de las políticas públicas y la ejecución de las mismas.

Otro caso de participación ciudadana como ciudadanía activa para la gobernanza es el programa presupuesto participativo del gobierno de la ciudad de Porto Alegre, capital del Estado Rio Grande del Sur en Brasil. El presupuesto participativo está siendo considerado como mecanismo innovador en la gestión urbana “al contribuir a los principios de la buena gobernanza urbana, el Presupuesto Participativo se establece como una herramienta importante en la democratización de las ciudades. Un número creciente de ciudades lo están adoptando, con muchas variaciones locales” (Organización de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT), 2004, p. 13), como es el caso del municipio de Porto Alegre quien recibió en 1996 un reconocimiento

la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos – Hábitat II [...]. para debatir la dirección de ciudades y asentamientos humanos. [...] el presupuesto participativo es reconocida como práctica exitosa de gestión local y ahora es reconocida por la ONU como una de los mejores prácticas de gestión pública urbana en el mundo (P. Silveira y N. Silveira, 2015, pp. 52-53).

El sistema de presupuesto participativo implementado en 1989 en la ciudad de Porto Alegre enfrentó una serie de obstáculos, por lo que, será hasta la década de 1990 cuando se logró una mayor difusión y, con ello el compromiso de los ciudadanos al

participar cada año en asambleas públicas para decidir el destino de la mitad de los fondos presupuestarios municipales, asumiendo así una mayor responsabilidad por el gobierno de su propia comunidad. Esta reforma simboliza una amplia variedad de cambios municipales y presenta una alternativa tanto al centralismo autoritario como al pragmatismo neoliberal. Los vecinos toman decisiones sobre asuntos locales prácticos como mejoras de calles

o parques, y sobre otras cuestiones más complejas que atañen a la ciudad. [...], despierta la conciencia de la gente sobre otras oportunidades para vencer la pobreza y las desigualdades que ponen tanta miseria en sus vidas. El proceso del presupuesto participativo en Porto Alegre comienza con la presentación formal por parte del gobierno del plan de inversiones aprobado para el año anterior, y de su plan de inversiones y presupuesto para el año en curso.

Los delegados elegidos de cada una de las 16 asambleas de distrito se reúnen durante el año para determinar las responsabilidades fiscales de los departamentos de la ciudad. Estudian dos categorías: la primera se compone de las doce áreas temáticas principales del distrito o sus vecindades (p. ej., pavimentación de calles, construcción de escuelas, parques, suministro de agua potable y sistemas de alcantarillado), mientras que la segunda trata de proyectos que afectan la ciudad entera (líneas de tránsito, gastos de limpieza de las playas, programas de asistencia a personas sin hogar, etc.) (Goldsmith y Vainer, 2010).

El presupuesto participativo en Porto Alegre es considerado como un mecanismo gubernamental que permite vincular al ciudadano de diferentes clases sociales en la toma de decisiones sobre el uso y las inversiones del presupuesto público asignado al ayuntamiento. Las acciones que han sido llevadas a cabo en Porto Alegre han sido

regularización de la tenencia de la tierra, construcción de guarderías y escuelas de enseñanza fundamentales, unidades básicas de salud, pavimentación de vías con agua entubada y pluvial y alcantarillado, nuevas plazas, vivienda popular, recolección selectiva de basura, entre muchos otros logros (P. Silveira y N. Silveira, 2015, p. 11).

Es importante mencionar que en Porto Alegre se creó un proyecto de política educativa llamada Escuela Ciudadana que se orientó a la participación de la comunidad en los consejos escolares y la elección del cuerpo directivo, con

la finalidad de crear “una nueva cultura educativa, que conciba la escuela como un lugar de integración, de educación en ciudadanía, de participación y de formación y desarrollo humano, en base a la consideración del educando como sujeto de derecho” (Hatcher, 2004, p.72). La escuela ciudadana en Porto Alegre buscaba incorporar a la enseñanza educativa, la formación política de los ciudadanos.

En el caso de México nos referiremos a los Comités comunitarios y al Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS) de Calakmul como mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones para el desarrollo de la gobernanza municipal.

En el 2001 durante el Gobierno de Vicente Fox Quesada se promulgó la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS) que reglamentó el artículo 27 constitucional en su fracción XX, que buscaba promover

el desarrollo del sector rural en el marco de un instrumento jurídico con visión de integralidad; ya que considera los aspectos de infraestructura, educación, financiamiento y comercialización que requiere el desarrollo del campo, además del apoyo tanto para las actividades agropecuarias como no agropecuarias; [.....]. Sienta las bases para crear instancias que permitan la participación de la sociedad en el diseño de las políticas para el campo [....] (Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria [CEDRSSA], 2007).

La Ley de Desarrollo Sustentable (LDRS) dio paso a la formación de los Consejos Municipales en la mayoría de los municipios del país, los cuales son definidos como “un órgano colegiado de participación social de carácter incluyente, plural y democrático que apoya los procesos de planeación y definición de prioridades del territorio” (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), s.f.). Por lo consiguiente, el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable (CMDRS) de Calakmul es determinada por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) como

instancia consultiva, de dirección y de participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural del municipio de Calakmul, por lo que sus funciones son: planeación municipal, promoción de la organización social y la gestión, evaluación y seguimiento de las acciones de desarrollo rural. [...] Están representados los sectores productivos del municipio (agrícola

ganadero, apícola, forestal y turismo), así como los representantes de las diez microrregiones en que se divide el municipio. Participan las instituciones de los tres órdenes de gobierno del sector de medio ambiente y desarrollo rural, así como las Organizaciones de la Sociedad Civil (s.f.).

El Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Calakmul se fundó en el 2004 y, se ha convertido en el principal órgano de consulta para la planeación y toma de decisiones en políticas públicas de las comunidades que integran a dicho municipio, igualmente en el primer mecanismo de apoyo en la gestión municipal. A continuación (figura 2), se muestra las instancias de participación ciudadana y de toma de decisiones que operan en el municipio para fortalecer la gobernanza.



Figura 2. Estructura de gobernanza en Calakmul. Adaptado de *El Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Calakmul, como mecanismo de gobernanza socioterritorial* (p. 67), Reyes Barrón María Cristina, 2019, *Diversidad* (17).

La primera instancia de participación ciudadana en Calakmul son los comités comunitarios, los cuales están formados por los habitantes de las localidades. Cabe señalar que entre sus funciones está atender las necesidades y demandas de la localidad en obras sociales básicas como: salud, agua, limpieza, educación, etc. Los comités comunitarios realizan asambleas donde se discuten y analizan las problemáticas de su localidad de las cuales toman las más urgentes y las proponen al comité microrregional correspondiente. En tal sentido, la participación de los ciudadanos en los comités microrregionales se da de la siguiente manera

reuniones mensuales o bimestrales, según los acuerdos establecidos, la priorización y la toma de decisiones se da en este nivel. Esta estructura es de carácter más horizontal, aunque tiene predominancia de hombres mayores (ejidatarios) siendo poco viable las mujeres y jóvenes en los debates y acuerdos internos. [...] incluyen dentro de sus estructuras operativas [...]:

- Representantes comunitarios (comisarios municipales y ejidales)
- Comités temáticos (agua, agrícola, mujeres, jóvenes, pueblos originarios, forestal, apícola, turismo, ganadero)
- Representantes municipales, estatales y federales
- Organizaciones de la Sociedad Civil (Reyes, 2019, p. 70).

En relación al proceso de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Calakmul

se realiza una Asamblea General mensualmente; tiene carácter consultivo, directivo y de toma de decisiones sobre las prioridades de la región. Se integra a través de la representación de los sectores productivos (agrícolas, ganaderos, forestales, sistema productivo miel y turismo), así como los representantes territoriales de las 10 microrregiones del municipio, y de los comités transversales de mujeres, indígenas y de la Reserva de la Biosfera de Calakmul. [...] participan representantes de las dependencias de las tres órdenes de gobierno y de organizaciones no gubernamentales, con incidencia en temas ambientales y de desarrollo (Centroamérica Verde, 2022).

En este contexto, está el programa Fortalecimiento de Capacidades para el Monitoreo Comunitario en la Reserva Biósfera de Calakmul que, a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) ha sido la instancia encargada de crear la Brigada de Monitoreo Comunitario del ejido 20 de Noviembre con la finalidad de fortalecer la gobernanza forestal de la comunidad, identificar y monitorear los recursos naturales y con ello generar actividades productivas sustentables.

la intención de la comunidad de obtener una certificación internacional de buen manejo. Dicho sello solicita a los manejadores del bosque tener un sistema de monitoreo. Para cumplir con este requisito, el cual servirá también para lograr la Certificación de Buen Manejo Forestal por parte del Forest Stewardship Council (FSC), en el año 2012 se conformó una brigada para el monitoreo por parte del ejido, la cual está conformada por cuatro ejidatarios y un técnico. Dicha brigada se formó durante una Asamblea Ejidal, por lo que contó con su visto bueno desde su creación (Comisión Nacional Forestal [CONAFOR], s.f).

El Certificado Sello Colectivo de Calakmul se obtuvo en el 2019

Iniciativa local impulsada por la dirección Reserva Biósfera de Calakmul (RBC) de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) en conjunto con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Calakmul (CMDRS) y con la asistencia técnica de la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ). El certificado busca, a través de la evaluación y asesoría a organizaciones productivas y grupos sociales, fomentar la participación ciudadana e impulsar las actividades económicas a través del uso sustentable de los recursos naturales, en donde los servicios ambientales sean convertidos en valores económicos que permitan el desarrollo de la unidad familiar, por medio de un modelo de certificación local que pueda distinguir a los productos y servicios de Calakmul que son social y ambientalmente responsables (Consejo Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad, [CONABIO], 2019).

El Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Calakmul fue la instancia encargada de difundir su importancia social y ambiental en la comunidad e impulsar la creación de una Comisión Técnica Certificadora (CTC) del Sello Colectivo de Calakmul que a su vez

se encarga de administrar, gestionar y llevar a cabo el proceso de evaluación y dictaminación de las organizaciones solicitantes. Ésta se encuentra en el seno de la CMDRS como una comisión permanente de trabajo, en donde se encuentran: un representante

de cada comité productivo (ganadero, apícola, turismo, agrícola y forestal); Representante de la Dirección de Desarrollo Económico de Calakmul; Representante de la Universidad Tecnológica de Calakmul; Representante de la Reserva de la Biósfera de Calakmul de la CONANP y Gerente técnico, quien da asistencia y seguimiento a la CTC (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, 2019, p. 583).

En Calakmul observamos una institucionalización de la participación ciudadana y, el ejercicio de la gobernanza en diferentes niveles que van desde los comités comunitarios hasta el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentables de Calakmul (CMDRS). Cabe señalar que el CMDRS de Calakmul cuenta con una escuela de gobernanza con el objetivo de “formar consejeras, consejeros y delegados temáticos que promuevan la participación de sus comunidades para la toma de decisiones que contribuyan a la conservación del patrimonio cultural y natural del Municipio” (Instituto para el Desarrollo Sustentable en Mesoamérica, [IDESMAC], 2022). Por ello, resulta fundamental la participación comunitaria en las asambleas generales que realizan los diferentes comités en los ejidos y/o comunidades, ya que es el factor principal para el ejercicio de la ciudadanía activa.

Conclusiones

La participación ciudadana es factor fundamental para desarrollar y consolidar la gobernanza, la cual, implica una formación política de los ciudadanos teórica y técnica. En los tres casos mencionados: el municipio de Alcobendas, el presupuesto participativo de Porto Alegre y el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Calakmul cuentan con una escuela de formación en participación ciudadana, que ha demostrado su importancia mediante la concientización de los habitantes para conocer sus derechos y ejercerlos mediante ciertos mecanismos para alcanzar el bienestar de la comunidad. Por consiguiente, es necesaria la creación de las organizaciones ciudadanas para participar en la vida pública de sus comunidades a través de las asambleas y/o juntas vecinales o comunitarias, las cuales se deben realizar con frecuencia para expresar su voz y voto, además permite el ejercicio de la ciudadanía y el surgimiento de un nuevo orden institucional.

Es importante señalar el nuevo papel del Estado en sus tres niveles de gobierno de la importancia de crear los mecanismos e instancias de vinculación de los ciudadanos en los temas de interés público. Por lo anterior, se requiere hacer las reformas institucionales para actuar y responder ante los nuevos entornos sociopolíticos mediante la integración de los actores sociales de la comunidad de manera activa en la deliberación y diseño de las políticas públicas para desarrollar y consolidar la gobernanza.

Referencias Bibliográficas

Arias, D. y Romero, M. (2005). La ciudadanía no es como la pintan. Una mirada desde los jóvenes. Colombia: Vientos Sur Publicaciones.

Aceves, J. (2020). Culturas Ciudadanas y Ciudadanía Cultural. Una exploración de los términos. Revista Encartes, 3(6), 161 – 187. <https://encartes.mx/aceves-cultura-ciudadana-ciudadania-cultural/>

Ayuntamiento de Alcobendas. (s.f.). Acerca de la participación ciudadana. Recuperado de: <https://www.alcobendas.org/es/participacion/acerca-de>

Barrera, A. (2009). Innovación política y participación ciudadana. Tendencias democráticas en los gobiernos locales. En H. Poggiese y T. Cohen (Ed.), Otro desarrollo urbano. Ciudad incluyente, justicia social y gestión democrática (pp. 105-116). Buenos Aires: CLACSO. Recuperado de: https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/buscar_libro_detalle.php?id_libro=15&campo=autor&texto=barrera

Benedicto, J. y Morán, M. (2002). La construcción de una ciudadanía activa y entre jóvenes. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Ministeriales e INJUVE. Recuperado de: <http://www.injuve.es/sites/default/files/LA%20CONSTRUCCION.pdf>

Buscaglia, E. (s.f.). Vacíos de la Participación Ciudadana Brechas entre Ley y Práctica. [archivo PDF]. Recuperado de: <http://www.infodf.org.mx/dp/doctos/presentaciones/EdgardoBuscaglia.pdf>

- Eduardo, J. (2009). *Cultura política y democracia en Argentina*. Argentina: Editorial de la Universidad de la Plata.
- Canto, M. (2012). Introducción. En M. Canto (Ed.), *Participación ciudadana en las políticas públicas* (pp. 17-55). México: Siglo XXI.
- Canto, M. (2006). En búsqueda de la participación ciudadana en el desarrollo social. En Gerardo Ordoñez et.al (Ed.), *Alternancia, políticas sociales y desarrollo regional en México* (pp. 401-423).
- Canto, M. (2008ab). *Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo*. *Revista Política y Cultura* (30), 9-37. Recuperado de: <https://polcul.xoc.uam.mx/index.php/polcul/issue/view/68>
- Centro de Estudios para el Desarrollo Sustentable y la Soberanía Alimentaria (2007). *Ley De Desarrollo Rural Sustentable*. Honorable Cámara de Diputados. Recuperado de <https://www.cmdrs.gob.mx/sites/default/files/cmdrs/sesion/2019/05/15/1801/materiales/4-ldrs-analisiscederssa.pdf>
- Centroamérica Verde (2022). Consejo Municipal de Desarrollo Sustentable de Calakmul. Recuperado de: <https://www.centroamericaverde.org/resources/documents?page=2>
- Comisión Nacional Forestal. (s.f.). *Iniciativa de fortalecimiento de capacidades para el monitoreo comunitario en México. Conocer mejor nuestros bosques y selvas para tomar mejores decisiones*. Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Recuperado de <http://www.monitoreoforestal.gob.mx/repositorioidigital/files/original/5d6c3079f0f5b0275a777cb079b8f2cc.pdf>
- Contreras, P. y Montecinos, E. (2019). *Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación*. *Revista de Ciencias Sociales*, 25 (2), pp. 178-191.
- Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. (s.f.). *Fortalecimiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Calakmul*. Sistema de la Integración Centroamericana. <https://www.bpmesoamerica.org/partner-view/ccad/>

- Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad. (2019). Sexto informe nacional de México ante el convenio sobre la diversidad biológica. Resumen para tomadores de decisiones. Recuperado de: https://chm.cbd.int/api/v2013/documents/F36790A6-8734-B3FC-16E8-F3341DD307AA/attachments/213089/SPM_WEB_espanol_CLOSE.pdf
- Closa, C. (2003). El libro blanco sobre la Gobernanza. DIGITAL CSIC. Consejo Superior de Investigaciones Científica, (119), 485-504.
- Cunill, N. (2008). La construcción de ciudadanía desde una institucionalidad ampliada. En Rodolfo Mariani (Ed), Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina (p. 117). Perú: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Unión Europea.
- Dagnino, E., Olvera, A. y Panfichi, A. (2008). Innovación democrática en América Latina: una primera mirada al proyecto democrático-participativo. En C. Raventós (Ed.), Innovación democrática en el Sur: participación y representación en Asia, África y América Latina (pp. 31-58). Buenos Aires: CLACSO. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/sursur/democra/>.
- Debenport, S. (s.f.). Democracia representativa. En Enciclopedia. Recuperado de [https://enciclopedia.net/democracia-representativa/Diario Oficial de la Federación. \(s.f.\). Decreto que reforma y adiciona los artículos](https://enciclopedia.net/democracia-representativa/Diario Oficial de la Federación. (s.f.). Decreto que reforma y adiciona los artículos)
- 16, 25, 26, 27, fracciones XIX y XX; 28, 73, fracciones XXIX-D; XXIX-E; y XXIX-F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Gobernación. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4794117&fecha=03/02/1983#gsc.tab=0
- Escobar, A. (2004). Participación ciudadana y políticas públicas. Una problematización acerca de la relación estado y sociedad civil en América Latina en la última década. Revista Austral de Ciencias Sociales, (8), pp. 97-108. Recuperado de <http://revistas.uach.cl/index.php/racs/issue/view/92>

- Espinosa, M. (2009). La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. *Revista Andamio*, 5 (10), pp. 71-109.
- Font, J. y Blanco, I. (2006). *Polis, la ciudad participativa. Participar en los municipios ¿Quién? ¿cómo? y ¿Por qué?* Barcelona: Diputación de Barcelona.
- Goldsmith, W. y Vainer, C. (2010). Presupuesto participativo y política de poderes en Porto Alegre. En M. Smolka y L. Mullahy (Ed.), *Perspectivas urbanas. Temas críticos en políticas del suelo en América Latina* (345-350). Estados Unidos: Lincoln Institute of Land Policy.
- Gordon, S. (2001). Ciudadanía y derechos sociales: ¿criterios distributivos? En Ziccardi, A. (Ed.), *Pobreza, desigualdad social y ciudadanía. Los límites de las políticas sociales en América Latina* (23-34). Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Grau, M., Íñiguez-Rueda, L. y Subirats, J. (2010). La perspectiva sociotécnica en el análisis de políticas públicas. *Revista Psicología Política*, (41), 61-80. Recuperado de <https://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N41.htm>
- Hatcher, R. (2004). *Democracia participativa y educación: la experiencia de Porto Alegre y Rio Grande Do Sul*. Recuperado de <https://www.fuhem.es/wp-content/uploads/2019/08/HATCHER-Richard-Democracia-participativa-EDUCAR-CIUDADANIA.pdf>
- Hevia, F. (2011). Participación ciudadana institucionalizada y organizaciones civiles en Brasil: articulaciones horizontales y verticales en la política de asistencia social. *Revista de Estudios Sociales*, (39), 95-108. Recuperado de: <https://revistas.uniandes.edu.co/toc/res/39>
- Iglesias, A. (2006). *Gobernanza e innovación en la gestión pública. Alcobendas 1979 – 2003*. Madrid, España: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

- Instituto para el Desarrollo sustentable en Mesoamérica A.C. (2022). Escuela de gobernanza y cohesión socioterritorial en Calakmul. Recuperado de <https://www.idesmac.org/escuela-de-gobernanza-y-cohesion-socioterritorial-en-calakmul/>
- Loeza, L. (2008). Redes de actores sociales y liderazgos políticos: hacia nuevas formas de relación entre gobiernos y sociedad. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 50 (204), 25-40. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/421/42112044003.pdf>
- Municipalidad de General Pueyrredon (2015). Espacios urbanos públicos. Paisaje, cultura y comunidad. Recuperado de https://www.palermo.edu/Archivos_content/2015/arquitectura/junio2015/Espacio_urbano.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT). (2004). ¿Qué es y cómo se hace el presupuesto participativo? 72 respuestas a preguntas frecuentes sobre presupuestos participativos federales. Quito, Ecuador: AH- editorial. Recuperado de <https://base.socioeco.org/docs/72respuestas.pdf>
- Palacios, O. (2014). Participación ciudadana institucionalizada: transformación de la realidad a través del fortalecimiento comunitario. El caso de una Junta Vecinal en San Luis Potosí (Tesis de maestría). Repositorio Institucional, Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Pogrebinschi, T. (2021). Treinta años de innovación democrática en América Latina. En *Innovaciones para la Democracia en América Latina*. Centro de Ciencias Sociales de Berlín. Recuperado de <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/235223/1/Full-text-report-Pogrebinschi-Treinta-anos-de.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2014). Ciudadanía política. Voz y participación ciudadana en América Latina. Recuperado de https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/democratic_governance/ciudadaniapolitica.html
- Ramírez, J. (2012). La política pública de participación ciudadana en el

gobierno local: caso de Alcobendas, España. *Confines*, (9). 101-131. Recuperado de https://repositorio.tec.mx/bitstream/handle/11285/573138/DocsTec_12299.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ramírez, J. (2015). Modelos de participación ciudadana. Una propuesta integradora (Tesis de Doctorado). Repositorio de la Universidad Carlos III, Madrid.

Reyes, M. (2019). El consejo municipal de desarrollo rural sustentable de Calakmul, como mecanismo de gobernanza socioterritorial. *Diversidad*, (17). 70. <https://www.idesmac.org/revistas/index.php/diversidad/article/view/21>

Santiago, R. (2010). El concepto de ciudadanía en el comunitarismo. *Cuestiones constitucionales*, (23), pp 153-174. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestiones-constitucionales/article/view/5934/7875>

Sepúlveda, M. (2014). De la retórica a la práctica: el enfoque de derechos en la protección social en América Latina. *Serie Políticas Sociales*, (189), 50. Recuperado de https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/35912/S2014131_es.pdf

Silveira, P. y Silveira, N. (2015). Presupuesto participativo de Porto Alegre 25 años.

Editora Da Cidade. Velasco, A. (1999). Democracia liberal y democracia republicana. *Acuaría. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 1(1), 77-78. Recuperado de <https://revistascientificas.us.es/index.php/araucaria/article/view/850/794>

Villarreal, M. (2009). Participación ciudadana y políticas públicas. Comisión Estatal Electoral de Nuevo León. https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf

Welp, Y. (2015). ¿Qué, cómo y para qué? La innovación democrática bajo la lupa. [archivo PDF]. <https://www.academia.edu/14875172/>

Quiénes_cómo_y_para_qué_La_innovación_democrática_bajo_la_lupa

Wilson, J. (2018). ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas? IN IURE. Revista de Ciencias Jurídicas y Notariales, 2(8), 30-41. Recuperado de <https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/iniure/article/view/492>

Ziccardi, A. (2000). Ciudadanos y vecinos. La participación ciudadana institucionalizada en el Distrito Federal. Revista Universidad de México, (595), 47. Recuperado de revistadelauniversidad.mx/download/c456ad10-5a43-4afc-a5b6-f3092b2bbd6a?filename=ciudadanos-y-vecinos-la-participacion-ciudadana-institucionalizada-en-el-distrito-federal